

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE" TRATO DIRECTO, ORDEN DE COMPRA N°3520-37-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.030.-

DALCAHUE, 23 de mayo del 2022.-

VISTOS: El Certificado de Fianza N°F0009708 con fecha 23/05/2022 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza la correcta ejecución de obra, el acta de recepción provisoria de fecha 19/05/2022, el informe del ITO de fecha 18/05/2022, la carta del contratista de fecha 17/05/2022 informa que las observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 02/05/2022, el decreto alcaldicio N°827 de fecha 18/04/2022 que designa la comisión provisoria, el informe favorable del ITO de fecha 12/04/2022, la carta del contratista fecha 11/04/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°2.013 de fecha 13/12/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 13/12/2021, el decreto alcaldicio N°1.997 de fecha 10/12/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.986 de fecha 09/12/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 09/12/2021 suscrito ante notario con fecha 09/12/2021, el certificado de Fianza N°F0005129 de fecha 07/12/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.938 de fecha 02/12/2021 que adjudica el Trato Directo, El Ord Gr. N° 3508 de fecha 30/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 26/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2021, El Decreto Alcaldicio N° 1.901 de fecha 24/11/2021 que autoriza trato directo, el Certificado N° 118 de fecha 24/11/2021 de la Secretaria Municipal, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 1.850 de fecha 18/11/2021 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas N° 3520-32-LP21, el correo electrónico del oferente adjudicado de fecha 16/11/2021 dirigido a la Directora de Obras Municipal, el Ord. GR. N° 3310 del Gobierno Regional de los Lagos se indica instrucciones para arrastre FRIL 2022, el Memorándum N° 091 de fecha 09/11/2021 de la Secplan, dirigido a la DOM, el Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 08/11/2021 que adjudica la Licitación Pública, el Ord Gr. N° 3226 de fecha 03/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 27/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 22/10/2021, la ficha de Licitación N° 3520-32-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 30/09/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2.828 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta GR N° 1266 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 19/05/2022, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutada por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N° 76.342.604-6.-**

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0009708 de fecha 23/05/2022 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N° 76.342.604-6.-**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000., para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE**".

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N°F0005129 de ProGarantía S.A.G.R, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 07/12/2021, tomado por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N° 76.342.604-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto